REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No 7 MIC 046 2025 N° 84-7-200045-25

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, 16 FEB 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 80.181.438 DE BOGOTÁ

CARGO: JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: ORDEN DEL DIA 25-227, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN N° 00364 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2025 LA CUAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION N° 00011 DEL 02/01/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

DATOS DEL CONTRATISTA: UROBOSQUE S.A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT. 830058292-5

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

VALOR INICIAL CONTRATO: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS **($140.000.000,00) M/CTE.**

FECHA DEL CONTRATO: 29 de mayo del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de septiembre de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (4) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

El pago se realizó en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio,

POLICIA NACIONAL - VV VALDERRAM001

FORMA DE PAGO: por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato,

las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición

POLICIA NACIONAL - YY VALDERRAM001

no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la

POLICIA NACIONAL - YY VALDERRAM001

glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Subintendente. YANETH VALDERRAMA MENDEZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

ACTA No. 001 ADICION Y PRORROGA de fecha 11/09/2025, se realizó adición y prorroga **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula VALOR Y TARIFA del Contrato No. 084-7-200045-25 del 29 de mayo del 2025, en el sentido adicionar el valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE Y CLÁUSULA TERCERA: Modificar el - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato** principal No. No 084-7-200045- 25 del 29 de mayo del 2025, descrita en "DATOS DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución dos (02) meses más desde el 30/09/2025 Hasta el 30/11/2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS **($210.000.000,00) M/CTE.**

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	SIIF 25825 2025-05-15 SFI 133 2025-05-15	$140.000.000,00	SIIF 36425 2025-06-03 SFI 250 2025-06-03	$140.000.000,00
ACTA 001 ADICION	SIIF 40725 2025-09-04 SFI 331 2025-09-04	$70.000.000,00	SIIF 56325 2025-09-10 SFI 497 2025-09-10	$70.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CBC-100067322 DEL 03/06/2025

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: CBC-100012969 DEL 03/06/2025

FECHA DE APROBACION: 11/09/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
CBC-100067322 Anexo 01 CBC-100012969 Anexo 01	08/09/2025	Acta 001 Adición y Prorroga al contrato al principal por valor de $70.000.000,00 y 02 meses más desde el 30/09/2025 Hasta el 30/11/2025.	11/09/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO: CBC-100067322 ANEXO 1	08/09/2025	Valor de contrato ($210.000.000,00)	11/09/2024
RESPONSABILIDAD: CBC-100012969 ANEXO 1	08/09/2025		

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$42.000.000.00	30-08-2025	30-05-2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$105.000.000.00	30-08-2025	30-11-2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$10.500.000.00	30-08-2025	30-11-2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	$284.700.000,00	29-05-2025	30-05/2026
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación, el supervisor del Contrato certifica que EL CONTRATISTA prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los servicios objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (GLOSA ACEPTADA IPS)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
084-7-200045-25			1	16/07/2025	27.475.655,00	URO15742	27/06/2025	6.670.945,00	313676225
						URO15743	27/06/2025	3.237.173,00	
						URO15129	16/06/2025	1.168.440,00	
						URO15130	16/06/2025	619.461,00	
						URO15131	16/06/2025	75.186,00	
						URO15225	18/06/2025	75.186,00	
						URO15227	18/06/2025	1.168.440,00	
						URO15513	25/06/2025	9.908.118,00	
						URO15516	25/06/2025	75.186,00	
						URO15517	25/06/2025	619.461,00	
						URO15518	25/06/2025	134.057,00	
						URO15522	25/06/2025	75.186,00	
						URO15523	25/06/2025	619.461,00	
						URO15525	25/06/2025	75.186,00	
						URO15676	27/06/2025	75.186,00	
						URO15677	27/06/2025	32.243,00	
						URO15678	27/06/2025	1.168.440,00	
						URO15766	27/06/2025	619.461,00	
						URO15768	27/06/2025	75.186,00	
						URO15769	27/06/2025	75.186,00	
						URO15772	27/06/2025	908.467,00	
084-7-200045-25			2	30/07/2025	31.333.997,00	URO16043	7/07/2025	7.085.512,00	313627525
						URO16044	7/07/2025	75.186,00	
						URO16045	7/07/2025	619.461,00	
						URO16046	7/07/2025	75.186,00	
						URO16048	7/07/2025	134.057,00	
						URO16049	7/07/2025	134.057,00	
						URO16090	7/07/2025	9.908.118,00	
						URO16091	7/07/2025	9.908.118,00	
						URO16308	11/07/2025	619.461,00	
						URO19309	11/07/2025	359.211,00	
						URO16310	11/07/2025	75.186,00	
						URO16311	11/07/2025	75.186,00	
						URO16312	11/07/2025	75.186,00	
						URO16501	16/07/2025	134.057,00	
						URO16505	16/07/2025	134.057,00	
						URO16507	16/07/2025	1.168.440,00	
						URO16508	16/07/2025	134.057,00	
						URO16509	16/07/2025	619.461,00	
084-7-200045-25			3	25/08/2025	20.503.355,00	URO16893	25/07/2025	26.134,00	339027625
						URO16895	25/07/2025	1.168.440,00	

POLICIA NACIONAL - YY VALDERRAM001

						URO16896	25/07/2025	619.461,00	
						URO16898	25/07/2025	619.461,00	
						URO16899	25/07/2025	619.461,00	
						URO16901	25/07/2025	134.057,00	
						URO16902	25/07/2025	134.057,00	
						URO16905	25/07/2025	75.186,00	
						URO16909	25/07/2025	75.186,00	
						URO16911	25/07/2025	75.186,00	
						URO16912	25/07/2025	75.186,00	
						URO16913	25/07/2025	26.134,00	
						URO17000	28/07/2025	134.057,00	
						URO17001	28/07/2025	75.186,00	
						URO17063	29/07/2025	75.186,00	
						URO17065	29/07/2025	619.461,00	
						URO17225	31/07/2025	75.186,00	
						URO17226	31/07/2025	75.186,00	
						URO17261	31/07/2025	9.005.850,00	
						URO17264	31/07/2025	6.100.647,00	
						URO17300	31/07/2025	619.461,00	
						URO17301	31/07/2025	75.186,00	
084-7-200045-25			4	25/08/2025	21.497.840,00	URO17611	11/08/2025	619.461,00	360119825
						URO17613	11/08/2025	134.057,00	
						URO17614	11/08/2025	134.057,00	
						URO17617	11/08/2025	134.057,00	
						URO17619	11/08/2025	134.057,00	
						URO17621	11/08/2025	134.057,00	
						URO17623	11/08/2025	75.186,00	
						URO17626	11/08/2025	75.186,00	
						URO17628	11/08/2025	9.908.118,00	
						URO17630	11/08/2025	9.908.118,00	
						URO17764	13/08/2025	134.057,00	
						URO17767	13/08/2025	32.243,00	
						URO17852	14/08/2025	75.186,00	
084-7-200045-25			5	5/09/2025	23.086.578,00	URO18129	23/08/2025	75.186,00	396786625
						URO18130	23/08/2025	75.186,00	
						URO18131	23/08/2025	75.186,00	
						URO18132	23/08/2025	134.057,00	
						URO18133	23/08/2025	134.057,00	
						URO18134	23/08/2025	134.057,00	
						URO18135	23/08/2025	392.707,00	
						URO18136	23/08/2025	619.461,00	
						URO18137	23/08/2025	619.461,00	
						URO18138	23/08/2025	619.461,00	
						URO18139	23/08/2025	1.271.610,00	
						URO18140	23/08/2025	9.908.118,00	
						URO18141	23/08/2025	75.186,00	
						URO18273	27/08/2025	75.186,00	
						URO18274	27/08/2025	75.186,00	
						URO18275	27/08/2025	7.085.512,00	
						URO18277	27/08/2025	619.461,00	
						URO18278	27/08/2025	75.186,00	
						URO18347	27/08/2025	71.184,00	
						URO18348	27/08/2025	146.727,00	
						URO18349	27/08/2025	71.184,00	
						URO18350	27/08/2025	146.727,00	
						URO18351	27/08/2025	586.492,00	
084-7-200045-25			6	17/10/2025	7.921.785,00	URO19356	22/09/2025	619.461,00	412019325
						URO19357	22/09/2025	26.134,00	
						URO19358	22/09/2025	619.461,00	
						URO19359	22/09/2025	134.057,00	
						URO19360	22/09/2025	619.461,00	
						URO19420	23/09/2025	1.168.440,00	
						URO19691	25/09/2025	4.115.310,00	
						URO19694	25/09/2025	619.461,00	
084-7-200045-25			7	17/10/2025	300.744,00	URO19791	29/09/2025	75.186,00	412043225
						URO19792	29/09/2025	75.186,00	
						URO19793	29/09/2025	75.186,00	
						URO19794	29/09/2025	75.186,00	
084-7-200045-25			8	17/10/2025	418.486,00	URO19940	30/09/2025	134.057,00	417807425
						URO19943	30/09/2025	75.186,00	
						URO19963	30/09/2025	134.057,00	
						URO19965	30/09/2025	75.186,00	
084-7-200045-25			9	28/10/2025	2.013.459,00	URO20524	17/10/2025	1.168.440,00	454438425
						URO20526	17/10/2025	75.186,00	
						URO20607	20/10/2025	75.186,00	
						URO20608	20/10/2025	75.186,00	
						URO20615	20/10/2025	619.461,00	
084-7-200045-25			10	28/10/2025	1.882.966,00	URO20202	7/10/2025	75.186,00	454447125
						URO20204	7/10/2025	134.057,00	
						URO20208	7/10/2025	75.186,00	
						URO20209	7/10/2025	75.186,00	

POLICIA NACIONAL - YY VALDERRAM001

					URO20210	7/10/2025	75.186,00		
					URO20274	9/10/2025	134.057,00		
					URO20275	9/10/2025	619.461,00		
					URO20276	9/10/2025	619.461,00		
					URO20350	14/10/2025	75.186,00		
					URO20759	22/10/2025	75.186,00		
					URO20761	22/10/2025	75.186,00		
					URO20762	22/10/2025	134.057,00		
					URO20764	22/10/2025	134.057,00		
					URO20765	22/10/2025	134.057,00		
					URO20767	22/10/2025	619.461,00		
					URO20769	22/10/2025	619.461,00		
					URO20983	27/10/2025	134.057,00		
					URO20984	27/10/2025	75.186,00		
					URO21042	28/10/2025	75.186,00		
					URO21043	28/10/2025	75.186,00		
084-7-200045-25			11	14/11/2025	14.410.057,00	URO21052	28/10/2025	392.707,00	458455125
						URO21195	30/10/2025	75.186,00	458462625
						URO21197	30/10/2025	75.186,00	
						URO21199	30/10/2025	619.461,00	
						URO21200	30/10/2025	134.057,00	
						URO21202	30/10/2025	75.186,00	
						URO21204	30/10/2025	75.186,00	
						URO21258	31/10/2025	75.186,00	
						URO21325	31/10/2025	9.908.118,00	
						URO21330	31/10/2025	75.186,00	
						URO21334	31/10/2025	134.057,00	
						URO21335	31/10/2025	619.461,00	
						URO22020	24/11/2025	75.186,00	
						URO22022	24/11/2025	619.461,00	
						URO22023	24/11/2025	75.186,00	
						URO22024	24/11/2025	7.085.512,00	
						URO22025	24/11/2025	9.005.850,00	
084-7-200045-25			12	1/12/2025	17.263.259,00	URO22026	24/11/2025	75.186,00	507957625
						URO22027	24/11/2025	75.186,00	
						URO22028	24/11/2025	75.186,00	
						URO22029	24/11/2025	75.186,00	
						URO22030	24/11/2025	75.186,00	
						URO22031	24/11/2025	26.134,00	
						URO22115	25/11/2025	619.461,00	
						URO22116	25/11/2025	134.057,00	
						URO22117	25/11/2025	619.461,00	
						URO22118	25/11/2025	134.057,00	
						URO22335	28/11/2025	619.461,00	
						URO22337	28/11/2025	75.186,00	
						URO22338	28/11/2025	75.186,00	
						URO22341	28/11/2025	7.085.512,00	
						URO22355	28/11/2025	75.186,00	
084-7-200045-25			13	4/12/2025	13.167.305,00	URO22356	28/11/2025	75.186,00	506147225
						URO22357	28/11/2025	75.186,00	417807425
						URO22414	28/11/2025	75.186,00	
						URO22415	28/11/2025	1.168.440,00	
						URO22416	28/11/2025	134.057,00	
						URO22417	28/11/2025	619.461,00	
						URO22427	28/11/2025	134.057,00	
						URO22430	28/11/2025	619.461,00	
						URO22434	28/11/2025	75.186,00	
						URO22488	29/11/2025	134.057,00	
						URO22489	29/11/2025	619.461,00	
084-7-200045-25			14	24/12/2025	28.724.514,00	URO22204	29/11/2025	22.859.411,00	543931025
						URO23439	23/12/2025	5.865.103,00	

5. BALANCE DE PAGOS:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$210.000.000,00	**$210.000.000,00**	**$0,00**	**$210.000.000,00**	**$210.000.000,00**	**$0,00**

Que mediante certificación de pagos de fecha 13/01/2026 con radicado GS-2026-003926-DEMET la señora APA-13 LUISA FERNANDA ARGEL JIMENEZ, Auxiliar de Tesorería de la Unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO DE PAGOS

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
36425	189925	313627525	2025-08-29	31.333.997,00	626.680,00	30.707.317,00
36425	186025	313676225	2025-08-29	27.475.655,00	549.513,00	26.926.142,00

POLICIA NACIONAL - YY VALDERRAM001

36425	203025	339027625	2025-09-17	20.503.355,00	410.067,00	20.093.288,00
36425	224025	360119825	2025-09-29	21.497.840,00	429.957,00	21.067.883,00
36425	240525	396786625	2025-10-22	23.086.578,00	0,00	23.086.578,00
36425	255025	412019325	2025-10-29	7.921.785,00	158.436,00	7.763.349,00
36425	254925	412043225	2025-10-29	300.744,00	6.015,00	294.729,00
36425	275525	454438425	2025-11-26	2.013.459,00	40.269,00	1.973.190,00
36425	281925	454447125	2025-11-26	1.882.966,00	37.659,00	1.845.307,00
36425	284225	458462625	2025-11-26	3.565.135,00	71.303,00	3.493.832,00
36425	322525	506151125	2025-12-18	418.486,00	8.370,00	410.116,00
56325	254725	417807425	2025-10-31	418.486,00	8.370,00	410.116,00
56325	283725	458455125	2025-11-26	10.844.922,00	216.898,00	10.628.024,00
56325	322625	506147225	2025-12-18	12.748.819,00	254.976,00	12.493.843,00
56325	328725	507957625	2025-12-18	17.263.259,00	345.265,00	16.917.994,00
56325	349625	543931025	2025-12-29	28.724.514,00	574.490,00	28.150.024,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS- 2025 – 009798 -REGI7	30/06/2025	DESDE 04/06/2025 al 30/06/2025
02	GS- 2025 – 011533 -REGI7	04/08/2025	DESDE 04/07/2025 al 03/08/2025
03	GS- 2025 – 012909- REGI7	01/09/2025	DESDE 04/08/2025 al 03/09/2025
04	GS-2025 -014964-REGI7	03/10/2025	DESDE 04/09/2025 al 03/10/2025
05	GS-2025-017150 - REGI7	21/11/2025	DESDE 04/10/2025 al 03/11/2025
06	GS-2025- 018053 - REGI7	05/12/2025	DESDE 04/11/2025 al 03/12/2025
07	GS-2026- 000432 - REGI7	13/01/2025	DESDE 04/06/2025 al 31/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 217 del Decreto Ley 019 -2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **084-7-200045-25** objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2022, el contratista presenta certificación de enero 19 del 2026 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de la seguridad social.

9. PERSONAL ENARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Subintendente. **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**
Supervisor Contrato 084-7-200083-24

POR EL CONTRATISTA: **ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ**
Representante Legal UROBOSQUE S.A

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **084-7-200045-25** de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9 de la presente Acta.

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Villavicencio los 16 FEB 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel. **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 7

POR EL SUPERVISIOR,

Subintendente. **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**
Supervisora de Contrato

POR EL CONTRATISTA,

ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ
Representante Legal UROBOSQUE S.A

Elaboro: SI. YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Supervisora de Contrato
Revisó: CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
Jefe Área Logística y Financiera
Revisó: SI. EDISON MARTTINEZ GUAYABO
Jefe Contratos Rases 7 (E)
Revisó: CPS-4 WENDY JULIETH TRUJILLO VALENCIA
Abogado RASES 7
Revisó: IT. MONICA ANDREA IGUA TORO
Auxiliar Presupuesto Upres Meta
SI. MARTHA CECILIA CRUZ BAQUERO
Jefe GRAME RASES 7

Calle 15 A No 15ª - 33 Barrio El Estero
demet.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001